

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**



Jesús M. Mora Nieves, CPA, CFE

Certified Public Accountant and Business Consultant

www.imoracpa.com

Tel. 787.612.5104 / Fax 787.775.1294

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

TABLA DE CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....	1-3
CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS.....	4
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES.....	5-8
ESTADOS FINANCIEROS:	
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA	9
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.....	10
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS.....	11
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	12-13
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14-47
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:	
ESTADOS DE OPERACIONES	48-49





Jesús M. Mora Nieves, CPA

Certified Public Accountant and Business Consultant

PO Box 367101
San Juan, PR 00936-7101
787.612.5104
787.775.1294
cpajesumora@gmail.com

Member of



American Institute
of Certified Public
Accountants

Puerto Rico Society
of CPAs

Association of
Certified Fraud
Examiners

The Institute of
Internal Auditors

Association of
Professional in
Business
Management

Internal Control
Institute

Forensic CPA
Society

The Institute for
Internal Controls

Junta de Directores y Socios Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) San Juan, Puerto Rico

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) al 30 de junio de 2021 y 2020, los cuales consisten del estado de situación, estado de ingresos y gastos, estado de cambios en la participación de los socios y estado de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo a las provisiones para la preparación de informes financieros incluidas en la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria). La gerencia también es responsable del diseño, implementación, y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de estados financieros y que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mis auditorías. Lleve a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de intervención de cuentas generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren planifique y realice la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia que sustente las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la gerencia de la Cooperativa con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por Consiguiente, no expreso dicha opinión. Una auditoría también incluye, además, evaluar si las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y los estimados contables significativos hechos por la gerencia son razonables, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada y provee una base para mi opinión.

Bases para la Opinión Cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se explica en la Nota 1 de estos estados financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América establecen que las acciones de los socios deben incluirse y presentarse como depósitos y los pagos hechos con respecto a las acciones se presenten como gastos de intereses. La Gerencia de la Cooperativa presentó como acciones las aportaciones de los socios y los intereses acreditados como una reducción de las economías acumuladas sin asignar. Si estas partidas se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$3,801,611 y \$3,715,276 al 30 de junio de 2021 y 2020, respectivamente.

Opinión Cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

En mi opinión, excepto por los efectos en los estados financieros de lo descrito en el párrafo que dan la base para mi cualificación, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) al 30 de junio de 2021 y 2020, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminado en dichas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Opinión sobre La Base Regulatoria de Contabilidad

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) al 30 de junio de 2021 y 2020, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.



**Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito
del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP)
San Juan, Puerto Rico
Página 3**

Otro Asunto

Mi auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 4–8, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 “Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito” de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. He aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a mis indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante mi auditoría de los estados financieros básicos. No expreso una opinión sobre dicha información o representaciones.

Información Suplementaria

Mi examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) para los años terminados al 30 de junio de 2021 y 2020 fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Los estados de operaciones presentados en las páginas 48 y 49 se incluyen para propósitos de análisis adicional y no forman parte de los estados financieros básicos. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en mi examen de los estados financieros, y en mi opinión, excepto por lo descrito en el párrafo base para la opinión cualificada, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos materiales en relación a los estados financieros tomados en conjunto.



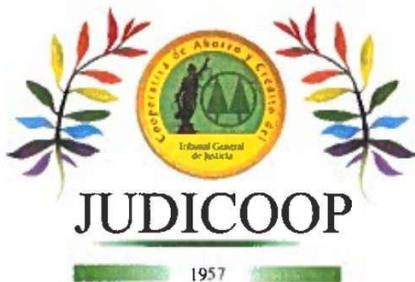
A handwritten signature in blue ink that reads "Jesus M. Mora Nieves".

6 de octubre de 2021
Guaynabo, Puerto Rico

Licencia Núm. 4290
Expira el 1 de diciembre de 2022.

La estampilla Núm. E458788 del
Colegio de Contadores Públicos
Autorizados de Puerto Rico fue
adherida al original de este informe.





"JUDICOOP trabajando para tu calidad de vida"

CERTIFICACION DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia ("JUDICOOP") es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con los Reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda alterarse.

La Gerencia entiende que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo de la información financiera al 30 de junio de 2021, sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.

Aníbal Rosario Meléndez
Presidente Ejecutivo

Henry Jiménez Rodríguez
Contador

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia no está asegurada por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza su dinero en esta institución.

Depósitos y Acciones asegurados por COSSEC hasta \$250,000.00



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUDICOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (MD&A)
Para el año terminado el 30 de junio de 2021

La narrativa y análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 30 de junio de 2021. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros más destacados:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$14,658,313 para el 2020-2021, presentando un aumento por la cantidad de \$1,396,699 en comparación con el año anterior.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$10,053,424 para el 2020-2021, presentando un aumento por la cantidad de \$1,307,579 en comparación con el año anterior.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó \$4,604,889 para el 2020-2021, presentando un aumento por la cantidad de \$89,120 en comparación con el año anterior.
- La tasa de morosidad de la Cooperativa bajo de 11.42% en 2020 a 5.62% en el 2021.
- Los ingresos totales resultaron en \$770,223 para el 2020-2021, presentando una disminución por la cantidad de \$69,021 en comparación con el año anterior.
- Los gastos totales resultaron en \$767,451 para el 2020-2021, reflejando una disminución de \$36,860 comparado con el año anterior.
- La economía neta resultó en \$2,772 para el año 2020-2021, reflejando una disminución de \$32,161 comparado con el año anterior.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUDICOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (MD&A)
Para el año terminado el 30 de junio de 2021

En cuanto a la liquidez disponible –vs- la liquidez requerida a 30 de junio de 2021 la Cooperativa reflejo lo siguiente:

Liquidez disponible	\$ 4,776,308
Liquidez requerida	1,716,753
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	\$ 3,059,555

Estos resultados muestran la liquidez y solvencia que posee nuestra Cooperativa.

La relación de capital indivisible –vs- activos riesgosos finalizó en 10.20% para el año 2021, un 2.20% en exceso cuando comparamos el 8% mínimo requerido establecido en la Ley 255 del 28 de octubre de 2002. Estos resultados reflejan la solidez y prudente administración de la Cooperativa.

INFORMACION FINANCIERAS QUE DESCRIBE EL ESTILO Y LA GESTION DE LA ADMINISTRACION

RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACION Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA COOPERATIVA A 30 DE JUNIO DE 2020-2021.

DESCRIPCION	2021	2020
Activos totales	\$ 14,658,313	\$ 13,261,614
Pasivos totales	\$ 10,053,424	\$ 8,745,845
Participación de los Socios	\$ 4,604,889	\$ 4,515,769

- Como parte de la estrategia diseñada por la gerencia de la cooperativa, se determinó que un aumento en activos mediante captación de depósitos era necesario para mejorar los niveles de liquidez.
- En relación al aumento de los pasivos, se determinó captar certificados de depósitos con el propósito de mejorar la liquidez.
- El total de participación de los socios aumentó por \$ 89,120 esto debido a un incremento en nuestras acciones y aportaciones a nuestras reservas. Cabe señalar que nuestra institución cuenta con unas reservas sólidas, las cuales se han estado nutriendo a lo largo de los años. Nuestra reserva de préstamos incobrables cubre todos nuestros préstamos morosos y todavía queda reserva disponible para cubrir riesgos futuros.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUDICOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (MD&A)
Para el año terminado el 30 de junio de 2021

DESCRIPCION	2021	2020
Ingresos totales	\$ 770,223	\$ 839,244
Gastos totales	\$ 767,451	\$ 804,311
Economía neta	\$ 2,772	\$ 34,933

- El total de ingresos de la cooperativa presenta una disminución de \$69,021 en comparación con el año 2020, los ingresos de intereses en préstamos disminuyeron por \$ 56,203 al comparar el 2021 con el 2020.
- En relación al total de gastos, disminuyeron por la cantidad de \$36,860. Esto demuestra el estricto control de gastos que se implantó por la administración de la cooperativa. La eficiencia en las operaciones y el control de gastos nos ha permitido presentar resultados positivos, aumentar reservas y provisiones adecuadas, y distribuir sobrantes. Nuestra economía neta disminuyó para el año 2021 por \$32,161.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2021-2022

- Diseñar un Plan de Mercadeo Científico e Integrar todas las actividades
- Incrementar las ganancias
- Aumentar la cartera de préstamos en \$1,000,000
- Mejorar el área de cobros para disminuir el porcentaje de morosidad
- Asegurar el desarrollo sostenido de la Cooperativa
- Mantener en niveles adecuados la liquidez de la Cooperativa



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUDICOOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (MD&A)
Para el año terminado el 30 de junio de 2021

PROYECTOS PARA EL AÑO 2021-2022

- 1) Realizar encuestas a los socios y no socios sobre la satisfacción con los servicios que ofrece la Cooperativa.
- 2) Buscar expedientes de socios bonafides para escribirles y enviarles ofertas y reactivarlos.
- 3) Atraer a jóvenes a actividades y servicios dirigidos a ellos y celebrar actividades en el Mes del Cooperativismo.
- 4) Desarrollar un plan de mercadeo y de promociones científicas que destaque los servicios y las fortalezas de la Cooperativa, fomente la educación y promueva la imagen de la Cooperativa.
- 5) Analizar el “spread” del pago de intereses de los depósitos.
- 6) Preparar un presupuesto operacional conservador.
- 7) Continuar con las Ofertas de Préstamos y formalizar y activar el Préstamo de Ahorro
- 8) Hacer campaña de mercadeo directo al socio y evaluar las necesidades de crédito de los socios.
- 9) Plan de Seguimiento a cobros de préstamos morosos y Compañía de cobros (Sánchez)
- 10) Ir una vez al mes a cada región judicial.
- 11) Ubicar ATM en las diferentes regiones Judiciales.
- 12) Definir las prioridades del Plan Estratégico para 2021-2023.
- 13) Adiestramientos sobre Servicio al Cliente e informar a los empleados de los discutido en la reunión de Junta de Directores.
 - Impulsar y establecer como vehículo de aprendizaje nuestra herramienta de educación continuada interactiva (ACADEMIA).

Instalación de nuestro nuevo cuadro telefónico, aumentando la capacidad de líneas de data y voz, establecimiento de “call recording”, mejorar la redundancia en el sistema de telefónica y data.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>ACTIVOS</u>		
PRÉSTAMOS POR COBRAR , neto de provisión acumulada para posibles pérdidas (Notas 1 y 3)	\$ 8,827,526	\$ 9,149,868
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (NOTAS 1 y 2):	3,426,308	2,393,045
CERTIFICADOS DE AHORRO (con vencimiento mayor de tres meses) (Nota 2)	1,350,000	700,000
INVERSIONES (NOTAS 1 Y 5):		
Entidades cooperativas	686,329	675,428
	<u>686,329</u>	<u>675,428</u>
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (NOTAS 1 Y 6)	234,437	166,407
OTROS ACTIVOS:		
Intereses acumulados por cobrar	57,298	64,552
Gastos pagados por adelantado	37,422	13,582
Cuentas por cobrar	29,725	27,530
Otros (NOTA 11)	9,268	71,202
	<u>133,713</u>	<u>176,866</u>
Total de activos	<u>\$ 14,658,313</u>	<u>\$ 13,261,614</u>

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

PASIVOS

DEPÓSITOS (NOTA 4):		
Cuentas de ahorro	\$ 5,685,041	\$ 4,761,651
Certificados de ahorro	3,957,940	3,585,641
Planes de ahorro navideño y verano	131,975	137,788
	<u>9,774,956</u>	<u>8,485,080</u>
Total de depósitos		
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR (NOTA 12)	278,468	260,765
	<u>278,468</u>	<u>260,765</u>
Total de pasivos	<u>10,053,424</u>	<u>8,745,845</u>

PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (NOTA 1)

Acciones, valor par \$10	3,801,611	3,715,276
Reserva para capital indivisible	442,500	442,000
Reserva COSSEC	50,000	50,000
Reserva de capital social	85,560	85,560
Reserva de equipos	200,000	200,000
Sobrantes sin distribuir	25,218	22,933
	<u>4,604,889</u>	<u>4,515,769</u>
Total de participación de los socios		
Total de pasivos y participación de los socios	<u>\$ 14,658,313</u>	<u>\$ 13,261,614</u>



Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	\$ 716,572	\$ 772,775
Cuentas y certificados de ahorro	17,208	17,093
Inversiones	10,333	7,296
	<u>744,113</u>	<u>797,164</u>
GASTOS DE INTERESES:		
Depósitos	33,130	44,119
Certificados	49,098	44,825
	<u>82,228</u>	<u>88,944</u>
INGRESO NETO DE INTERESES ANTES DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	661,885	708,220
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	<u>114,000</u>	<u>125,905</u>
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	<u>547,885</u>	<u>582,315</u>
GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Salarios y gastos relacionados	310,466	302,326
Servicios profesionales	11,336	12,422
Promoción y educación cooperativa	15,135	8,086
Facilidades, equipo y mantenimiento	66,158	62,842
Efectos y otros gastos de oficina	19,483	23,779
Seguros y fianzas	94,991	92,274
Cuerpos directivos	202	27,467
Otros y misceláneos	26,275	38,931
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	<u>544,046</u>	<u>568,127</u>
ECONOMIA DE OPERACIONES	3,839	14,188
OTROS INGRESOS / (GASTOS):		
Comisiones seguros y servicios	19,956	28,467
Gastos ATM, neto	(20,766)	(12,785)
Otros ingresos / (gastos)	(257)	5,063
TOTAL DE OTROS INGRESOS / (GASTOS)	<u>(1,067)</u>	<u>20,745</u>
ECONOMÍA NETA	<u>\$ 2,772</u>	<u>\$ 34,933</u>



Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020

	Acciones	Reserva de Capital Indivisible	Reserva de Capital Social	Reserva de Desarrollo y Contingencia	Reserva COSSEC	Sobrante sin distribuir	Total
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2019	\$ 3,653,486	\$ 440,000	\$ 85,560	\$ 190,000	\$ 50,000	\$ 39,493	\$ 4,458,539
Inversión adicional en acciones de los socios	427,546	-	-	-	-	-	427,546
Retiro de acciones de los socios	(405,249)	-	-	-	-	-	(405,249)
Transferencia de sobranes a reservas	-	-	-	10,000	-	(10,000)	-
Dividendos capitalizados	39,493	-	-	-	-	(39,493)	-
Transferencia al capital indivisible	-	2,000	-	-	-	(2,000)	-
Economía neta	-	-	-	-	-	34,933	34,933
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2020	3,715,276	442,000	85,560	200,000	50,000	22,933	4,515,769
Inversión adicional en acciones de los socios	660,348	-	-	-	-	-	660,348
Retiro de acciones de los socios	(574,013)	-	-	-	-	-	(574,013)
Transferencia de cuentas por pagar	-	-	-	-	-	13	13
Transferencia al capital indivisible	-	500	-	-	-	(500)	-
Economía neta	-	-	-	-	-	2,772	2,772
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2021	\$ 3,801,611	\$ 442,500	\$ 85,560	\$ 200,000	\$ 50,000	\$ 25,218	\$ 4,604,889

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Economía neta	\$ 2,772	\$ 34,933
AJUSTES PARA RECONCILIAR LA ECONOMÍA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciación y amortización	20,029	15,444
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	114,000	125,905
(Aumento) / disminución en otros activos	43,153	(52,621)
Aumento / (Disminución) en:		
Cuentas y gastos acumulados por pagar	17,716	(27,163)
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>197,670</u>	<u>96,498</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Disminución / (Aumento) en préstamos, neto	208,342	872,112
Disminución / (Aumento) en certificados de ahorros (mayor de tres meses)	(650,000)	250,000
Disminución / (Aumento) en inversiones	(10,901)	(7,295)
Compra de activos fijos	(88,059)	(154,742)
EFFECTIVO NETO PROVISTO / (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(540,618)</u>	<u>960,075</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

(Continúa)



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento en depósitos	\$ 1,289,876	\$ 916,080
Inversión adicional en acciones de los socios	660,348	427,546
Retiro de acciones de los socios	<u>(574,013)</u>	<u>(405,249)</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>1,376,211</u>	<u>938,377</u>
AUMENTO EN EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	1,033,263	1,994,950
EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL PRINCIPIO	<u>2,393,045</u>	<u>398,095</u>
EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL FINAL	<u><u>\$ 3,426,308</u></u>	<u><u>\$ 2,393,045</u></u>
 DIVULGACION SUPLEMENTARIA:		
Pago en efectivo por concepto de intereses	<u>\$ 86,157</u>	<u>\$ 83,952</u>
 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE ACTIVIDADES QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO:		
Transferencia de economías a Capital indivisible	<u>\$ 500</u>	<u>\$ 2,000</u>
Transferencias de economías a reservas	<u>\$ -</u>	<u>\$ 10,000</u>
Transferencia de cuentas a pagar a sobrantes	<u>\$ 13</u>	<u>\$ -</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) denominada aquí, la Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y organizada en conformidad con la Ley Núm. 255, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”. La Cooperativa se dedica principalmente a promover el ahorro entre sus socios en forma de compra de acciones de la Cooperativa y depósitos de ahorros y a los no socios en forma de depósitos de ahorros. A su vez, la Cooperativa facilita a los socios y no socios fuentes de financiamiento. Está reglamentada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) según dispuesto en la Ley Núm. 114, conocida como Ley de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Así también esta reglamentada por las normas y criterios establecidos en el Reglamento Número 7051, conocido como el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas del 2002.

Reglamentación

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

La Cooperativa participa en el programa del Fondo de Seguro de la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), mediante el cual las acciones y depósitos de los socios y depositantes están asegurados hasta \$250,000.

Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren en la Ley 114. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados. Al 30 de junio de 2021 y 2020 la Cooperativa tenía una inversión total de \$130,177 y \$130,177, respectivamente.

Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda el dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para el período de doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reglamentación (Continuación)

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (Continuación)

La prima anual se computará aplicando el tipo de tarifa vigente al capital en acciones y depósitos de la Cooperativa Asegurada al 30 de junio de cada año.

Cada Cooperativa Asegurada deberá pagar su correspondiente prima anual por adelantado según se dispone en la Ley. COSSEC, previo a la aprobación de su Junta de Directores, podrá establecer tipos tarifarios uniformes o variables de acuerdo con la exposición a riesgos de cada Cooperativa Asegurada, por factores tales como crédito, tipos de inversiones, delincuencia, liquidez, límites máximos de las acciones y depósitos asegurados o cualesquiera otros que puedan afectar la solvencia de las Cooperativas Aseguradas. Los tipos tarifarios podrán variar desde 0.17 por ciento hasta 0.47 por ciento del total de capital y depósitos asegurados.

Durante los años terminados al 30 de junio de 2021 y 2020, la Cooperativa había cargado contra las operaciones, por concepto de la prima anual requerida por COSSEC, un total de \$41,871 y \$40,722 respectivamente.

Provisión para educación e integración del Cooperativismo

En virtud del Artículo 6.10 de la Ley Núm. 255, la Cooperativa está obligada a separar anualmente no menos de un décimo de uno por ciento (.1%) del volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, la Cooperativa determinará la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de \$4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de \$4,000,000 anuales deberá aportar una cantidad adicional de 5% de su sobrante neto anual hasta un máximo de \$6,000 adicionales.

Dentro del mes siguiente al cierre de operaciones de cada año económico de la Cooperativa, ésta deberá haber depositado en la Liga de Cooperativas el total de las sumas que le haya correspondido pagar para ese año terminado.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, así como los ingresos de todas sus actividades u operaciones, todos sus activos, sus capitales, sus reservas y sobrantes y los de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Las exenciones aquí dispuestas incluirán también el pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, a la inscripción de los mismos y a la expedición de certificaciones en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental. Además, estarán exentas del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas, arbitrios o aranceles requeridos en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

De igual forma todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de las tributaciones antes mencionadas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos.

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013 conocida como “Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva”, enmendó el Artículo 6.08 de la Ley Núm. 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada. El arbitrio incluye el cemento fabricado o introducido en Puerto Rico, el azúcar, productos plásticos, la introducción o fabricación de cigarrillos, los vehículos de motor, la gasolina, el combustible de aviación, el “gas oil” o “diesel oil” el petróleo, así como sobre cualquier otra mezcla de hidrocarburos (excluyendo el gas natural).

Retiro de Depósitos y Acciones

Cuando un socio se retire voluntariamente o sea expulsado de la Cooperativa, se le pagará, después de descontarse cualquier deuda que tenga con la Cooperativa, la cantidad de dinero que dicho socio haya pagado por acciones y depósitos, más las cantidades de dividendos, patrocinio e intereses debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al retiro o separación del socio.

La Cooperativa podrá requerir a sus socios que la notificación de retiro de depósitos se haga con treinta (30) días de anticipación y que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Estas prácticas constituyen en algunos aspectos una base de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, según se explica al final de esta Nota 1. Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Equivalente de efectivo

Para fines de los estados condición financiera y de flujos de efectivo, la Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. El efectivo en caja y equivalentes a efectivo al 30 de junio de 2021 y 2020 está compuesto por efectivo en caja y banco.

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas

Los préstamos están registrados por la cantidad de principal por cobrar, reducidos por una provisión acumulada para posibles pérdidas. Según establece el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 255, la provisión para préstamos incobrables se hará con cargo al ingreso de operaciones.

El Artículo 2.12.2.5, Reserva para préstamos incobrables, del Reglamento 8665 sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito establece que toda cooperativa de ahorro y crédito deberá mantener una reserva para cuentas y préstamos incobrables calculada conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Gerencia de la cooperativa y su Junta de Directores serán responsables de establecer y mantener dichas reservas de manera que sean adecuadas para absorber las pérdidas estimadas. La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de cobros).

Cada cooperativa deberá utilizar el método o combinación de métodos que resulte en el establecimiento de una reserva adecuada conforme a las características particulares de la cartera de activos. La evaluación de la suficiencia de la provisión esta basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía. Sin embargo, en ningún caso la reserva será menor que la cantidad que resulte al aplicarse el método porcentual. Bajo el método porcentual la cooperativa asignará un porciento a la reserva conforme a la categoría del préstamo y al término de morosidad prevaleciente, según detallado a continuación:



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

Préstamos con atrasos en sus pagos:

<u>Morosidad</u>	<u>Por ciento de reserva requerido</u>
I. Préstamos personales y de consumo	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
II. Préstamos de auto	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
III. Préstamos hipotecarios	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	1%
– 6 meses pero menos de 12 meses	5%
– 1 años pero menos de tres años	10%
– Más de 3 años (Requiere tasación)	10%
IV. Quiebra	
– Casos radicados bajo el Capítulo 13	50% o más
– Casos radicados bajo el Capítulo 7	100%

Préstamos sin atrasos en sus pagos

I. Préstamos personales y de consumo	.50% a 1%
II. Préstamos de auto	.50% a 1%
III. Préstamos hipotecarios	.10% a .25%
IV. Préstamos reestructurados	1% a 5%



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregarse dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. La reserva se establecerá utilizando los mínimos porcentuales arriba indicados.

Cuando la gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a La Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reserva para capital indivisible

El Artículo 6.02 de la Ley de 255, establece que las cooperativas mantendrán una reserva no repartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco porcientos (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo de ocho porcientos (8.00%) del total de sus activos sujetos a riesgo. La ley establece unos niveles porcentuales mínimos de la razón del capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que las cooperativas deberán mantener. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. A partir del 1 de enero del 2011, cada cooperativa deberá mantener una razón de capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

Las cooperativas que no hayan alcanzado el capital indivisible escalonado según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255 según enmendada, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.

Además del capital adicional que la Corporación pueda requerirle a las cooperativas que no alcancen los niveles escalonados de capital indivisible, la Corporación les requerirá un plan de capitalización que contenga las medidas específicas que le permitan a la cooperativa lograr los niveles de capitalización necesarios. El plan de capitalización deberá contar como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a) (3) (a) de la Ley 255 y el mismo tendrá que ser sometido para la aprobación de la Corporación dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la Cooperativa mantenía un capital indivisible de 10.20% y 9.88%, respectivamente del total de sus activos sujetos a riesgo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el porcentaje requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados.

Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo, incluyendo contingencias, inversión en subsidiarias cien por ciento (100%) poseídas, inversión en empresas financieras de segundo grado y/o en empresas cooperativas, desarrollo y crecimiento institucional o para la educación en asuntos cooperativos y capacitación técnica y profesional.

Reservas especiales:

La Cooperativa mantiene tres reservas especiales: Reserva de Capital social, Reserva de Equipos y Reserva COSSEC. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Reserva de capital social:

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva de Inversiones (COSSEC)

Durante el año 1997, la Corporación le requirió a la Cooperativa transferir \$50,000 de los sobrantes sin asignar a una reserva especial, la cual no se podrá distribuir hasta tanto la Corporación lo autorice. El propósito de esta reserva es cubrir parcialmente una posible pérdida en el valor de la inversión en valores disponibles para la venta de la Cooperativa.

Reserva de Desarrollo y Contingencia:

Esta reserva fue creada para disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar la economía de las operaciones de la Cooperativa y para disminuir el impacto económico sobre las operaciones relacionadas a la inversión en el desarrollo e implementación de nuevos proyectos.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones

En entidades cooperativas

El valor de la inversión en acciones en entidades cooperativas representa el costo original de las acciones más los dividendos en acciones capitalizados.

En instrumentos negociables

La clasificación de las inversiones en instrumentos negociables se determina generalmente a la fecha de compra. Al momento de ocurrir una venta, se identifica el instrumento vendido y se retira éste, reconociéndose una ganancia o pérdida en dicha venta.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad (“ASC” por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (“FASB” por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente FASB 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Las inversiones en instrumentos negociables clasificadas como valores retenidos hasta su vencimiento se registran al costo, y son ajustados por la amortización de primas y aumentados por la amortización de descuentos en aquellos que aplique utilizando el método de interés efectivo. Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta y son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor en los libros y el valor en el mercado se presentan en la participación de los socios. Los valores vendidos se retiran utilizando el método de identificación específica.

Inversiones Especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, re-estructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de re-estructuración, refinanciamiento o renegociación.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a) (i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fairvalue” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se registrará por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término “Pérdidas bajo Amortización Especial” como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- (a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
 - (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

- (b) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
- (i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.
 - (ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
 - (iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
 - (iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.
- (c) Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- (d) El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Activos de Larga Vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. La cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente FASB No 144), el cual requiere, entre otras cosas, que la Cooperativa identifique eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 30 de junio de 2021 y 2020 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo están registrados al costo. La depreciación se determinó utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo u otro tipo de liquidación, se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas incurridas por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes.

Acciones

La Cooperativa presenta las aportaciones de los socios como capital. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa.

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y el valor par de las acciones comunes es de \$10 cada una, la distribución de dividendos en acciones, capital social, capital indivisible y obligaciones de capital. Para estimular el ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros de acciones hasta con noventa (90) días de anticipación. Las acciones y/o depósitos de un socio pueden quedar gravados a favor de la Cooperativa por la cantidad que éste adeude a la misma o que adeude otro socio cuyo préstamo él haya garantizado.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Participación en los sobrantes

La Junta de Directores de la Cooperativa dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible según requerido en la Ley Núm. 255 y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en el Artículo 6.07 de dicha Ley. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas.

En aquellos casos en que la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocaron las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, COSSEC podrá autorizar diferir la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base del reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo.

Las acciones que al cierre del año de operaciones de la Cooperativa hayan sido pagadas en su totalidad percibirán en pago de dividendos una parte proporcional del sobrante, el cual se calculará desde el día primero del mes siguiente a la fecha en que se efectúe el pago. El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días de vencidos los mismos. Los intereses sobre préstamos con más de noventa (90) días de atraso se reconocen al cobrarse. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurren los mismos, respectivamente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Uso de los estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia de la Cooperativa realice estimados y asuma condiciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informadas y la declaración de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y cantidades de ingresos y gastos informadas durante el período informado. Los resultados actuales pueden diferir de dichos estimados.

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

La Cooperativa presenta las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de condición financiera, según las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las acciones de los socios se presenten en la sección de depósitos del mismo estado. Además, la Cooperativa reconoce la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a los beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales sobrantes se reconozcan como un gasto de interés. La Ley Núm. 255, también le permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte, así también le permite realizar transferencias a las reservas como producto de eliminaciones de cuentas inactivas u otras obligaciones reconocidas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión para establecer una reserva y/o transacción para eliminación de una obligación se reconozca como parte de las operaciones corrientes del año que ocurra. Para los años terminados el 30 de junio de 2021 y 2020 esto tiene el efecto de que la sección de depósitos de los socios está subestimada por \$3,801,611 y \$3,715,276 respectivamente y que la sección de participación de los socios esté sobreestimada por la misma cantidad y además el gasto de interés aumentaría y los dividendos disminuirían por \$39,493 y \$-0- para los años terminados el 30 de junio de 2021 y 2020, respectivamente.. Durante los años terminados el 30 de junio de 2021 y 2020, la Cooperativa, cargó contra los sobrantes a distribuir la cantidad de \$500 y \$2,000, respectivamente para propósitos de aumentar la reserva de capital indivisible.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

2- LIQUIDEZ REQUERIDA

La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que la Cooperativa mantenga no menos de un 15% de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según estos aparezcan el último día del mes. Se mantendrá en fondos intactos y líquidos el 15% del total de las cuentas de depósitos y certificados, excluyendo los certificados que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el 25%. En el caso de los certificados que estén pignorados, no habrá que mantener fondos líquidos. También se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados de los planes de ahorro navideño y de verano el 8.33% mensual hasta el 100% en el mes anterior a la devolución. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restringidos.

Como resultado de las exigencias de la Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 30 de junio de 2021 y 2020 fondos por la cantidad de \$1,716,753 y \$1,498,686 respectivamente, los cuales no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes. El total de depósitos y certificados de ahorro pignorados al 30 de junio de 2021 y 2020 ascendía a \$62,914 y \$88,996 respectivamente.

Los fondos elegibles restringidos para cumplir con las exigencias de ley y su reglamento al 30 de junio de 2021 y 2020 se detallan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Liquidez Requerida</u>		
Reserva para capital indivisible (35%)	\$ 154,875	\$ 154,700
Depósitos a la demanda, neto de depósitos pignorados (15%)	843,319	700,898
Certificados de ahorro, neto de certificados cruzados con vencimiento:		
- en 30 días (25%)	103,278	44,869
- en más de 30 días (15%)	531,724	510,925
Depósitos sobre cuentas determinadas:		
Navi-Coop (8.33% x 8 meses)	82,081	85,773
Verano-Coop (8.33% x 2 meses)	1,476	1,521
Total liquidez requerida	<u>1,716,753</u>	<u>1,498,686</u>
<u>Liquidez Disponible</u>		
Fondos líquidos disponibles:		
Certificados de ahorro	1,350,000	700,000
Efectivo y cuentas corrientes	3,426,308	2,393,045
Intereses por cobrar	-	26
Total liquidez disponible	<u>4,776,308</u>	<u>3,093,071</u>
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	<u>\$ 3,059,555</u>	<u>\$ 1,594,385</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

La cartera de préstamos de la Cooperativa consiste principalmente de préstamos personales, garantizados, autos, líneas de crédito, entidades sin fines de lucro, entre otros.

Los préstamos se presentan al monto del principal no pagado y se conceden por períodos de entre uno (1) y siete (7) años dependiendo de la clase de los mismos, y estos se renuevan en su mayoría antes de su vencimiento y tienen una vida promedio conjunta que no excede los tres (3) años. Los préstamos devengan intereses a una tasa anual que fluctúa entre el 2.40% y el 14.00% dependiendo del tipo de préstamo y están sustancialmente garantizados por las acciones y depósitos de los socios deudores, certificados de ahorro, y por otros socios que los garantizan solidariamente.

La cartera de préstamos de la Cooperativa se compone de la siguiente forma al 30 de junio de 2021 y 2020:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Comercial:</u>		
Entidades sin fines de lucro	\$ -	\$ 13,018
Total comercial	-	13,018
 <u>Consumo:</u>		
Personales	5,902,036	6,416,080
Emergencia	76,214	88,315
Auto	2,625,558	2,467,108
Enseres	13,279	10,771
Viajes	41,528	58,626
Ocasiones	147,900	177,090
Líneas de crédito	33,470	33,937
Garantizados	62,914	88,996
Otros	20,604	38,179
Total consumo	8,923,503	9,379,102
Total de préstamos	8,923,503	9,392,120
Costos directos diferidos de la originación de préstamos	81,375	92,748
Menos provisión acumulada para posibles pérdidas (Nota 1)	(177,352)	(335,000)
	\$ 8,827,526	\$ 9,149,868



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

**3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS
(CONTINUACION)**

El movimiento de la provisión acumulada para posibles pérdidas fue el siguiente:

30 de junio de 2021	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 2,604	\$ 332,396	\$ 335,000
Provisión del año	-	114,000	114,000
Cargos efectuados contra la provisión Acumulada	-	(319,278)	(319,278)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	47,630	47,630
Balance final de la provisión acumulada	<u>\$ 2,604</u>	<u>\$ 174,748</u>	<u>\$ 177,352</u>
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 501,752</u>	<u>\$ 501,752</u>
30 de junio de 2020	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance inicial de la provisión acumulada	\$ 200	\$ 274,800	\$ 275,000
Provisión del año	2,404	123,501	125,905
Cargos efectuados contra la provisión Acumulada	-	(126,476)	(126,476)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	60,571	60,571
Balance final de la provisión acumulada	<u>\$ 2,604</u>	<u>\$ 332,396</u>	<u>\$ 335,000</u>
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	<u>\$ 13,018</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 13,018</u>
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,059,292</u>	<u>\$ 1,059,292</u>

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo utilizando varios factores de riesgo identificados por la revisión periódica de los mismos. Al 30 de junio de 2021 y 2020, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender. En adición al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de repago y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción: El socio posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Seguimiento: El préstamo cuenta con una colateral adecuada, pero tiene el potencial de deterioro. La posición financiera del deudor está en deterioro y tiene deficiencia en el flujo de efectivo, causando posible incumplimiento en los pagos. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de utilizar la colateral o ejercer el cobro mediante el codeudor para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar: El préstamo no tiene garantías adecuadas debido al deterioro del valor en el mercado de la propiedad y baja rentabilidad del negocio. El socio tiene una condición financiera deficiente lo cual afecta el repago del préstamo. Existe una alta probabilidad que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

Dudoso: El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable y la posibilidad de pérdida es extremadamente alta. En este nivel podrían existir algunas condiciones específicas que pudieran fortalecer la probabilidad de repago del préstamo. Estas condiciones incluyen, una aportación adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se evalúe el efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales según su categoría de riesgo al 30 de junio 2021 y 2020:

<u>30 de junio de 2021</u>	<u>Sin Excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-
<u>30 de junio de 2020</u>	<u>Sin Excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
Entidades sin fines de lucro	-	-	\$ 13,018	-	\$ 13,018
Total	-	-	\$ 13,018	-	\$ 13,018



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera comerciales al 30 de junio de 2021 y 2020:

30 de junio de 2021	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 O más					
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-
30 de junio de 2020	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 – 180	181 – 360	360 O más					
Entidades sin fines de lucro	\$ 13,018	-	-	\$ 13,018	-	\$ 13,018	-	\$ 13,018
Total de préstamos	\$ 13,018	-	-	\$ 13,018	-	\$ 13,018	-	\$ 13,018

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

La cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, historial de crédito y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión de préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2021 y 2020:

30 de junio de 2021	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 - 180	181 – 360	360 o más					
Personales	\$ 248,150	\$ 60,993	-	\$ 309,143	\$ 5,592,893	\$ 5,902,036	\$ 5,697,330	\$ 204,706
Emergencia	3,196	-	-	3,196	73,018	76,214	73,561	2,653
Auto	171,121	-	-	171,121	2,454,437	2,625,558	2,551,666	73,892
Enseres	-	-	-	-	13,279	13,279	13,279	-
Viajes	-	-	-	-	415,228	415,228	415,228	-
Ocasiones	13,221	-	-	13,221	134,679	147,900	134,679	13,221
Líneas de crédito	3,400	-	696	4,096	29,374	33,470	32,774	696
Garantizados	-	975	-	975	61,939	62,914	61,939	975
Otros	-	-	-	-	20,604	20,604	20,604	-
Total de préstamos	\$ 439,088	\$ 61,968	\$ 696	\$ 501,752	\$ 8,795,451	\$ 9,297,203	\$ 9,001,060	\$ 296,143



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2021 y 2020:

30 de junio de 2020	Días de envejecimiento			Total En atrasos	Corriente	Total Préstamos	90 o menos acumulando	90 o más no acumulando
	61 - 180	181 - 360	360 o más					
Personales	\$ 451,122	\$ 261,309	\$ 26,914	\$ 739,345	\$ 5,676,735	\$ 6,416,080	\$ 5,873,659	\$ 542,421
Emergencia	4,496	630	-	5,126	83,189	88,315	85,780	2,535
Auto	233,261	-	10,198	243,459	2,223,649	2,467,108	2,334,644	132,464
Enseres	1,394	-	-	1,394	9,377	10,771	10,771	-
Viajes	17,300	3,956	-	21,256	37,370	58,626	47,343	11,283
Ocasiones	24,810	-	8,503	33,313	143,777	177,090	144,205	32,885
Líneas de crédito	1,759	-	-	1,759	32,178	33,937	30,393	3,544
Garantizados	11,231	2,409	-	13,640	75,356	88,996	82,267	6,729
Otros	-	-	-	-	38,179	38,179	38,179	-
Total de préstamos	\$ 745,373	\$ 268,304	\$ 45,615	\$ 1,059,292	\$ 8,319,810	\$ 9,379,102	\$ 8,647,241	\$ 731,861

A continuación, se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación al 30 de junio de 2021 y 2020:

30 de junio de 2021	Distribución Empírica				Totales
	< 600	601 - 650	651 - 700	701 +	
Personales	\$ 3,846,828	\$ 1,312,042	\$ 343,347	\$ 399,819	\$ 5,902,036
Emergencia	627	74,318	1,269	-	76,214
Auto	87,506	324,888	604,469	1,608,695	2,625,558
Enseres	12,126	492	661	-	13,279
Viajes	4,373	37,155	-	-	41,528
Ocasiones	702	17,452	83,530	46,216	147,900
Líneas de crédito	33,470	-	-	-	33,470
Garantizados	416	6,947	30,317	25,234	62,914
Otros	8,262	4,963	7,379	-	20,604
Total de préstamos	\$ 3,994,310	\$ 1,778,257	\$ 1,070,972	\$ 2,079,964	\$ 8,923,503



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación, se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su historial de crédito al momento de la otorgación al 30 de junio de 2021 y 2020:

30 de junio de 2020	Distribución Empírica				Totales
	< 600	601 – 650	651 – 700	701 +	
Personales	\$ 4,181,871	\$ 1,426,316	\$ 373,251	\$ 434,642	\$ 6,416,080
Emergencia	727	86,117	1,471	-	88,315
Auto	82,225	305,281	567,990	1,511,612	2,467,108
Enseres	9,836	399	536	-	10,771
Viajes	6,174	52,452	-	-	58,626
Ocasiones	840	20,896	100,017	55,337	177,090
Líneas de crédito	33,937	-	-	-	33,937
Garantizados	589	9,827	42,885	35,695	88,996
Otros	15,309	9,197	13,673	-	38,179
Total de préstamos	\$ 4,331,508	\$ 1,910,485	\$ 1,099,823	\$ 2,037,286	\$ 9,379,102

PRESTAMOS MOROSOS

A continuación, se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 30 de junio de 2021 y 2020:

30 de junio de 2021	Balance Principal no pagado	Reserva Específica
Comercial:		
Comerciales	\$ -	\$ -
Total comercial	-	-
Consumo:		
Consumo:	309,143	70,539
Personales	3,196	401
Emergencia	171,121	31,708
Auto	13,221	2,424
Ocasiones	4,096	680
Líneas de crédito	975	-
Total consumo	501,752	105,752
Total de préstamos en atrasos	\$ 501,752	\$ 105,752



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación, se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 30 de junio de 2021 y 2020:

<u>30 de junio de 2020</u>	<u>Balance Principal no pagado</u>	<u>Reserva Específica</u>
Comercial:		
Comerciales	\$ 13,018	\$ 2,604
Total comercial	<u>13,018</u>	<u>2,604</u>
Consumo:		
Personales	739,345	200,282
Emergencia	5,126	-
Auto	243,459	53,242
Enseres	1,394	279
Viaje	21,256	3,816
Ocasiones	33,313	12,417
Líneas de crédito	1,759	200
Garantizados	<u>13,640</u>	<u>-</u>
Total consumo	<u>1,059,292</u>	<u>270,236</u>
Total de préstamos en atrasos	<u>\$ 1,072,310</u>	<u>\$ 272,840</u>

4- DEPÓSITOS

Al 30 de junio de 2021 y 2020 las cuentas de ahorro regular de socios y no socios devengan intereses anuales de un 1.00% y 1.00%, respectivamente, computado diariamente y acreditado mensualmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El porciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la tasa de interés del mercado, la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano conllevan un pago de un 1.05% de interés anual. Usualmente estos depósitos se retiran en noviembre y mayo de cada año.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Entidades Cooperativas

Las acciones y aportaciones en entidades cooperativas al 30 de junio de 2021 y 2020 consisten de lo siguiente:

<u>Descripción:</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
COSSEC (Nota 1)	\$ 130,177	\$ 130,177
Cooperativa de Seguros de Vida	295,593	295,593
Liga de Cooperativas	1,000	1,000
Cooperativa Servicios Fúnebres	3,173	3,173
Cooperativa de Seguros Múltiples	90,825	85,442
FIDECOop	18,570	17,600
Banco Cooperativo	<u>146,991</u>	<u>142,443</u>
Total inversión en acciones en entidades Cooperativas	<u>\$ 686,329</u>	<u>\$ 675,428</u>

Los reglamentos de esas cooperativas incluyen cláusulas que limitan el retiro total de la inversión sin aviso previo al socio, cuando la situación financiera de éstas lo justifique.

La participación en COSSEC conlleva mantener una aportación de capital igual al 1% del total de acciones y depósitos que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. Al 30 de junio de 2021 y 2020 la aportación asciende al capital requerido.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

6- PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 30 de junio de 2021 y 2020 consiste de lo siguiente:

<u>Descripción:</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Mejoras a la propiedad arrendada	\$ 28,292	\$ 28,292
Mobiliario y equipos	<u>894,356</u>	<u>806,298</u>
	922,648	834,590
Menos depreciación acumulada	<u>(688,211)</u>	<u>(668,183)</u>
	<u>\$ 234,437</u>	<u>\$ 166,407</u>

7 -CONCENTRACIÓN DE RIESGO

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósitos Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. Al 30 de junio de 2021 y 2020 la cooperativa mantenía en exceso de cubierta en instituciones bancarias y cooperativas la cantidad de \$3,291,683 y \$1,622,000 respectivamente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

8 - RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2020 para que estén de acuerdo con la presentación adoptada en los estados financieros del 2021.

9 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Efectivo y equivalentes de efectivo, Intereses acumulados por cobrar y Gastos acumulados por pagar y otros

El valor en los libros del efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros se aproxima a su valor en el mercado debido a la naturaleza a corto plazo de estos instrumentos.

Préstamos por cobrar

El valor en el mercado de los préstamos por cobrar esta basado en el valor descontado de flujos esperados de efectivo futuros a ser recibidos para un préstamo o grupo de préstamos usando tasas corrientes en las cuales préstamos similares pudiesen hacerse a deudores con tasas de créditos similares y los mismos restantes vencimientos. Este método considera los cambios en la tasa de interés y los cambios en el riesgo de crédito dentro de la tasa de descuento escogida. Una tasa de interés en particular puede ser aplicada a categorías homogéneas de préstamos, como, por ejemplo, tarjetas de crédito y préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios.

Inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros

El valor en el mercado de las inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros (con un vencimiento mayor de tres meses) se determinó usando los precios cotizados en el mercado para estos tipos de inversiones.

Depósitos y acciones

El valor en el mercado de los depósitos de los socios y no socios con vencimiento fijo es estimado usando las tasas que se ofrecen corrientemente para depósitos con restantes vencimientos similares. El valor en el mercado de los depósitos y acciones sin vencimiento fijo es la cantidad a pagar a la demanda a la fecha del informe.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

9 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)

El valor en los libros y el valor estimado en el mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa al 30 de junio de 2021 y 2020 son los siguientes:

	Valor en <u>los libros</u>		Valor en <u>el mercado</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos Financieros:				
Préstamos por cobrar, netos	\$ 8,827,526	\$ 9,149,868	\$ 8,827,526	\$ 9,149,868
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3,426,308	\$ 2,393,045	\$ 3,426,308	\$ 2,393,045
Inversiones en instrumentos negociables y certificados de ahorros	\$ 1,350,000	\$ 700,000	\$ 1,350,000	\$ 700,000
Pasivos y Participación de los				
Socios Financieros:				
Depósitos	\$ 9,774,956	\$ 8,485,080	\$ 9,774,956	\$ 8,485,080
Gastos acumulados por pagar y otros	\$ 278,468	\$ 260,765	\$ 278,468	\$ 260,765
Acciones	\$ 3,801,611	\$ 3,715,276	\$ 3,801,611	\$ 3,715,246



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

10- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Acciones Legales

La Cooperativa no tiene demandas en su contra que puedan representar posibles pérdidas futuras.

Compromisos

La Cooperativa lleva a cabo sus operaciones en un local arrendado mediante contrato de arrendamiento con la Autoridad de Edificios Públicos que venció el 31 de marzo de 2006. Sin embargo, este contrato se renueva automáticamente. El canon de arrendamiento es de \$1,105 mensual. El gasto de renta para los años terminados el 30 de junio de 2021 y 2020 fue de \$19,358 y \$17,655, respectivamente.

11 - OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 30 de junio de 2021 y 2020 eran las siguientes:

<u>Descripción:</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Material de oficina	\$ 2,022	\$ 3,830
Propiedades y autos reposeídos, netos de reserva	1,500	54,000
Otros	5,746	13,372
	<u>\$ 9,268</u>	<u>\$ 71,202</u>

12 - CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 30 de junio de 2021 y 2020 eran las siguientes:

<u>Descripción:</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Asamblea	\$ 33,477	\$ 33,477
Cuentas por pagar suplidores y otros	43,530	42,387
Contribuciones patronales	10,860	7,874
Vacaciones y bonos	128,798	116,839
Intereses por pagar	6,696	2,767
Cuentas a pagar ex-socios	42,359	42,359
Provisiones	12,748	15,062
	<u>\$ 278,468</u>	<u>\$ 260,765</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

El artículo 6.02 de la ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, indica que las Cooperativas mantendrán una reserva de capital que se conocerá como capital indivisible, además establece los mínimos porcentuales de la razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que le serán requeridos a las Cooperativas durante los próximos años hasta llegar al 8% del total de sus activos sujetos a riesgo.

A tales efectos, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta Circular 03-04, en la cual establece el requerimiento de la radicación de un formulario establecido para el computo de la razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos, de manera tal que las Cooperativas puedan realizar el mismo a tono con las exigencias de Ley 255.

A continuación, se presenta la determinación del porcentaje que representa la reserva de capital indivisible del total de sus activos sujetos a riesgo:

DETERMINACION DE CAPITAL INDIVISIBLE

<u>Elementos de capital Indivisible:</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
a) Reserva de capital indivisible	\$ 442,500	\$ 442,000
b) Otras Reservas	335,560	335,560
c) 15% de las ganancias retenidas por la cooperativa no distribuidas	3,783	3,440
d) Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	30,003	29,881
Total de capital indivisible	\$ 811,846	\$ 810,881



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO:

Elementos de activos sujetos a riesgo:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Total de los activos	<u>\$ 14,835,665</u>	<u>\$ 13,596,614</u>
Menos:		
I. Activos sin riesgo		
a) Efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito.	137,145	121,455
b) 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa.	2,417,055	2,285,136
c) 100% la inversión de la cooperativa en la Corporación.	<u>130,177</u>	<u>130,177</u>
Total activos sin riesgo:	<u>2,684,377</u>	<u>2,536,768</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

13 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
II. Activos con ponderación de veinte por ciento (20%)		
a) 80% Efectos en proceso de cobro.	2,631,330	1,817,272
b) 80% Intereses en proceso de cobro	45,838	51,642
c) 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	1,080,000	560,000
d) 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI, sujeto a que mantenga su valor par, según reflejados en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	<u>426,727</u>	<u>418,782</u>
Total de activos con ponderación de 20%	<u>4,183,895</u>	<u>2,847,696</u>
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
III. Activos con ponderación de cincuenta por ciento (50%)		
b) 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales	<u>9,285</u>	<u>8,800</u>
Total de activos con ponderación de 50%	<u>9,285</u>	<u>8,800</u>
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 7,958,108</u>	<u>\$ 8,203,350</u>
Razón de Capital indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo	<u>10.20%</u>	<u>9.88%</u>



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

14- NEGOCIACIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 30 de junio de 2021 y 2020 los préstamos vigentes (incluyendo hipotecas) otorgados a directores, oficiales y empleados ascendían aproximadamente a \$491,982 y \$489,581 respectivamente y que dichos préstamos no tienen riesgo mayor de cobrarse que el normal.

15- PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde le aporta parte de la prima, a los empleados acogidos al plan. El gasto por este concepto para los años terminados el 30 de junio de 2021 y 2020 fue de \$25,893 y \$22,633, respectivamente.

16 - SEGUROS COLECTIVOS DE PRÉSTAMOS

Los socios que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de préstamos hasta un máximo de \$25,000. Este seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida. La prima de seguro de préstamos la sufraga el socio.

17 - PLAN DE PENSIONES

La Cooperativa mantiene un plan de retiro mediante aportación definida (el plan), el cual cubre a todos sus empleados permanentes.

La contribución anual mínima, incluyendo costos de administración, de la Cooperativa se calcula a base del sueldo de cada empleado cubierto. El índice de aportación fluctúa entre el 5% y el 5%, dependiendo de la edad del empleado al integrarse al plan.

La aportación para los años terminados al 30 de junio de 2021 y 2020 ascendió a \$12,766 y \$12,135 respectivamente; incluyendo los pagos correspondientes para amortizar el costo inicial relacionado a los años de servicios acreditados a los empleados al adoptarse el plan que se describe en el párrafo anterior. El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temporero, adquisición de derechos, incapacidad y muerte. La política de la Cooperativa es la de depositar los costos acumulados del plan de pensiones.

18 - ANUNCIO Y PROMOCION

La Cooperativa tuvo gastos por concepto de anuncios y promoción los cuales son reconocidos en el momento en que se incurren, al 30 de junio de 2021 y 2020 los gastos fueron de \$7,199 y \$1,078, respectivamente.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)
30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

19 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 30 de junio de 2021, la Cooperativa adoptó el ASC 855 (“anteriormente FASB 165”), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registradas o divulgadas en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 6 de octubre de 2021, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 30 de junio de 2021 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

* * * * *



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE OPERACIONES
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>VARIANZA</u>
Intereses de préstamos	\$ 721,789	\$ 778,078	(\$ 56,289)
Menos: gastos de informes de crédito	(5,217)	(5,303)	86
Intereses y comisiones de préstamos	716,572	772,775	(56,203)
Intereses de certificados y ahorros	17,208	17,093	115
Intereses y dividendos de inversiones	10,333	7,296	3,037
TOTAL INGRESOS DE INTERESES	744,113	797,164	(53,051)
Depósitos	33,130	44,119	(10,989)
Certificados de ahorros	49,098	44,825	4,273
TOTAL GASTOS DE INTERESES	82,228	88,944	(6,716)
Ingreso de intereses, antes de la provisión para préstamos incobrables	661,885	708,220	(46,335)
Menos: provisión para préstamos incobrables	(114,000)	(125,905)	11,905
INGRESO DE INTERESES NETO	547,885	582,315	(34,430)
Salarios, vacaciones y bonos	246,869	244,699	2,170
Impuestos sobre salarios	24,938	22,859	2,079
Plan de pensiones	12,766	12,135	631
Seguro médico	25,893	22,633	3,260
Salarios y gastos relacionados	310,466	302,326	8,140
Otros	11,336	12,422	(1,086)
Servicios profesionales	11,336	12,422	(1,086)
Promoción y anuncios	7,199	1,078	6,121
Educación cooperativa	7,136	6,548	588
Donativos	800	460	340
Promoción y educación cooperativa	15,135	8,086	7,049
Depreciación	20,029	15,444	4,585
Reparación y mantenimiento	3,039	9,216	(6,177)
Renta	19,358	17,655	1,703
Programación	23,732	20,527	3,205
Facilidades, equipo y mantenimiento	66,158	62,842	3,316



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE OPERACIONES (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>VARIANZA</u>
Materiales	\$ 11,999	\$ 13,200	(\$ 1,201)
Teléfono y fax	5,092	5,843	(751)
Luz	93	172	(79)
Material de limpieza	949	764	185
Rentas de metro y sellos de correo	1,350	3,800	(2,450)
Efectos y otros gastos de oficina	19,483	23,779	(4,296)
Seguros COSSEC	41,871	40,722	1,149
Seguro a socios	26,395	24,960	1,435
Seguro a directores	16,488	15,953	535
Seguro de fianzas	10,237	10,639	(402)
Seguros y fianzas	94,991	92,274	2,717
Gastos de asambleas	-	24,000	(24,000)
Comité de Crédito	-	728	(728)
Gasto Junta de Directores	202	2,739	(2,537)
Cuerpos directivos	202	27,467	(27,265)
Cargos bancarios	14,500	14,740	(240)
Cuotas	513	678	(165)
Gastos de auto	4,477	8,415	(3,938)
Representación	2,228	1,945	283
Acarreo	747	815	(68)
Pérdida autos re-poseídos	3,750	11,685	(7,935)
Otros	60	653	(593)
Otros y misceláneos	26,275	38,931	(12,656)
Total de gastos operacionales, generales y administrativos	544,046	568,127	(24,081)
ECONOMIA DE OPERACIONES	3,839	14,188	(10,349)
Comisiones de la venta de seguros	4,842	4,967	(125)
Comisiones sellos de Rentas Internas	14,404	22,475	(8,071)
Comisiones por cobro de utilidades	710	1,025	(315)
Comisiones de servicios, seguros y sellos rentas internas	19,956	28,467	(8,511)
Ingresos ATH	6,411	8,550	(2,139)
Menos gastos relacionados	(27,177)	(21,335)	(5,842)
Gastos ATH, neto	(20,766)	(12,785)	(7,981)
Misceláneos	(257)	5,063	(5,320)
Otros ingresos	(257)	5,063	(5,320)
TOTAL DE OTROS INGRESOS	(1,067)	20,745	(21,812)
ECONOMIA NETA	\$ 2,772	\$ 34,933	(\$ 32,161)

